



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO  
AMBIENTE

**TDB**  
TLALNEPANTLA de BAZ 2016  
Gobierno Abierto 2018

**"2017. Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

Fecha: 22 de junio de 2017  
Oficio no: DGMA/0509/17

**LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ  
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES.  
P R E S E N T E.**

De conformidad con su solicitud de acceso a la información con número de folio, **SAIMEX 00412/TLALNEPA/IP/2017** y a su oficio **PM/UMTAIPDP/01073/2017**, de fecha 02 de junio del presente año y recibido el 05 de junio del presente año, en esta Dirección General, mediante el cual solicita sea proporcionada la siguiente información: **Solicito copia en versión pública del Dictamen de medio Ambiente para la empresa Atención Especializada de Mascotas, S.A. de C.V. y sabiendo que este dictamen debe refrendarse anualmente para efectos de la licencia de funcionamiento que en su momento fue expedida a dicha empresa, con el número de folio A 2767 de fecha 29 de agosto de 2008. La empresa citada, tiene su domicilio en Avenida Jesús Reyes Heróles No. 128, Fraccionamiento Residencial Valle Ceylán.**

Como consecuencia de ello y de acuerdo al artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al respecto doy respuesta a lo marcado en negrillas.

- 1.- Se envía copia en versión pública del Dictamen en Evaluación en Materia Ambiental de la empresa en mención, en relación al acuerdo número 0009/CT/2016 - 2018, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2016 - 2018 de fecha 09 de junio del 2017.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARRÓN.  
DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.**



C.c.p. Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría.- Presidenta Constitucional Municipal.- Para su conocimiento.  
Archivo  
JDTB/adcm\*



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepantla de Baz  
2016 - 2018



Dirección General del Medio Ambiente

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

EXP: 541419 0319/16

FOLIO: DPyNA/3347/16

ASUNTO: DICTAMEN DE EVALUACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL  
Tlalnepantla de Baz, a 16 de diciembre de 2016

En atención a la documentación recibida en esta área administrativa, el pasado **09 de diciembre de 2016**, referente a la solicitud de Dictamen de Impacto y Riesgo Ambiental; y de acuerdo a las atribuciones que establecen los artículos: 115 fracciones II y III inciso A y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción II, 122, 123 y 125, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 31 fracciones IX, XXIII y XXXIX, 49, 86, 89, 125 fracciones I y III, 164, y 166, de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de México, 2.191 fracciones I, III, IX, X, XV, XVI, XXV, XXXII, XXVIII, XXXIV, XXXVII del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, y en términos de lo que establece el Convenio de Coordinación en Materia de Asunción de Funciones, suscrito con la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, le manifiesto que una vez que se evaluó el proceso de producción, actividades industriales, actividades industriales, comerciales y/o de servicios que se desarrollan en su establecimiento y que impactan ambientalmente esta Dirección General de Medio Ambiente requiere que ingrese, la siguiente documentación, en caso de no contar con ella, para el efecto cumplir con el presente **Oficio de Evaluación en Materia Ambiental**, según detalle:

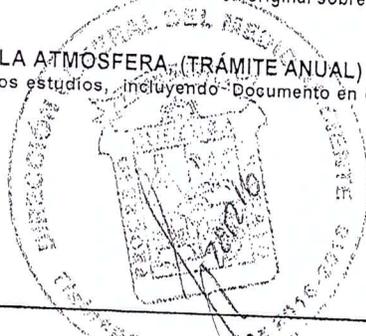
GIRO: CREMACIÓN DE MASCOTAS

SUPERFICIE A OCUPAR CONSTRUIDA: 188.00 M<sup>2</sup>

1. REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, (TRÁMITE ANUAL)  
-Llenar forma 212110000-TE-01B, proporciona CAET \*

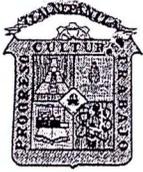
2. REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES A LA RED MUNICIPAL, (TRÁMITE ANUAL)  
-Oficio elaborado por laboratorio acreditado por EMA y REDLA, anexando los estudios, Documento en original sobre papel membretado de laboratorio.

3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EMISIONES A LA ATMÓSFERA, (TRÁMITE ANUAL)  
-Oficio elaborado por laboratorio acreditado por EMA y REDLA, anexando los estudios, incluyendo Documento en original sobre papel membretado del laboratorio.



FORMATOS: [www.edomex.gob.mx/rete/rete.htm](http://www.edomex.gob.mx/rete/rete.htm)

LEÍDO EL DOCUMENTO, FIRMA DE CONFORMIDAD:



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepantla de Baz  
2016 - 2018

**TDB**  
TLALNEPANTLA de BAZ

Dirección General del Medio Ambiente

*"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"*

EXP: 541419 0319/16  
FOLIO: DPYNA/3347/16

Recibida la información empresarial solicitada, ésta a mi cargo, emitirá la resolución en caso de que proceda, apercibiéndole que cuenta con un término perentorio de **TRES DÍAS HÁBILES** contado a partir de que surta efectos el presente oficio para ingresar la información requerida, **EN CASO DE NO CONTAR CON LOS REGISTROS VIGENTES**, toda vez que es necesaria para que ésta Dirección General de Medio Ambiente emita la factibilidad sobre el impacto ambiental de su giro económico.

De no cumplir con lo solicitado en el plazo que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por no presentada la solicitud, y será sancionado en términos de la legislación vigente.

Se le informa que el presente documento no le exige de cumplir con los demás ordenamientos legales en Materia Ambiental, aplicable para el desarrollo del proyecto de interés. En caso de realizar cambio de nombre y/o razón social, domicilio, modificaciones en su proceso, equipo y materia prima tendrá, que informar a ésta Dependencia Municipal de manera inmediata.

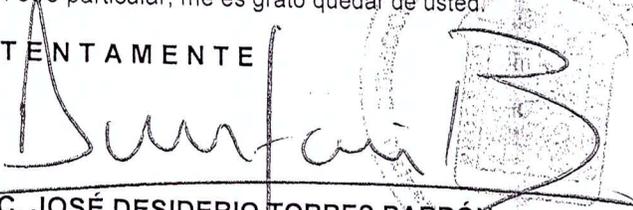
**AVISO IMPORTANTE:**

**COMO QUEDO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DEL PRESENTE OFICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, FIJÁNDOSE UN PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SERÁ ACREEDOR AL PAGO DE UNA MULTA POR LA FALTA DE REGISTRO O AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL.**

**LA MULTA SE APLICARÁ EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.266 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, FRACCIÓN VI, INCISO "A", PUDIÉNDOSE APLICAR EN UN MONTO DE QUINIENTOS A CUARENTA MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA AL MOMENTO DE COMETER LA INFRACCIÓN O BIEN QUE CONTANDO CON ELLAS INCUMPLA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS.**

Sin otro particular, me es grato quedar de usted.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARRÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**

C.c.p. Lic. Luis Flores Gómez.-Jefe de Departamento de Protección y Normatividad Ambiental  
Archivo/Expediente  
JDTB/LFG/snc

 LEÍDO EL DOCUMENTO, FIRMA DE CONFORMIDAD: